


CONVOCATORIA CERTIFICACIÓN PREVENCIÓN OPERACIONES RECURSOS PROCEDENCIA
ILÍCITA 2022 - DOF 06/10/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les reenvío el enlace al DOF en el que se encuentra la **Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo:**

 [Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.](#)

La presente **Convocatoria, relativa al proceso de obtención y renovación del certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo**, (Certificado), se encuentra dirigida a:

- I. **Oficiales de cumplimiento, auditores externos independientes, auditores internos y demás profesionales que presten sus servicios en las entidades financieras y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, para la verificación del cumplimiento de las leyes financieras y de las disposiciones que emanen de ellas en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones;
- II. **Auditores y demás profesionales que coadyuven con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, cuando esta los contrate para la verificación del cumplimiento de las leyes financieras y de las disposiciones que emanen de ellas en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones;
- III. Personas que cumplan con lo establecido en las "Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo" en adelante Disposiciones para la Certificación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2019, y
- IV. **Personas interesadas en renovar su Certificado en materia de PLD/FT.**

Las **personas interesadas en obtener o renovar su Certificado deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información y documentación** prevista en el artículo 8 de las Disposiciones para la Certificación:

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20para%20la%20certificaci%C3%B3n%20de%20auditores%20externos%20independientes,%20oficiales%20de%20cumplimiento%20y.pdf>

Así como aquella señalada en el "Instructivo para solicitar la obtención o renovación del certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo" que la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores dé a conocer a través de su portal de Internet en la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/certificacion-cnbv-en-materia-de-pld-ft>

El **cronograma** para los procesos de obtención y renovación del Certificado en materia de PLD/FT durante el año 2022, será el siguiente:

ETAPA	FECHA O PLAZO
PRIMERA EVALUACIÓN	
Registro y envío de solicitud de obtención o renovación del Certificado en materia de PLD/FT	Del 4 de abril al 13 de mayo de 2022
Cotejo de la documentación	2 de julio de 2022
Aplicación de la evaluación	2 de julio de 2022
Notificación de los resultados de la evaluación	27 de julio de 2022
SEGUNDA EVALUACIÓN	
Registro y envío de solicitud de obtención o renovación del Certificado en materia de PLD/FT	Del 1 de agosto al 9 de septiembre de 2022
Cotejo de la documentación	5 de noviembre de 2022
Aplicación de la evaluación	5 de noviembre de 2022
Notificación de los resultados de la evaluación	2 de diciembre de 2022

Esperando que esta información les resulte de interés y les sea de utilidad en el desempeño de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.